



Resolución de Alcaldía N° 022-2026-MDH/A

Huanchaco, 22 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO: El Memorandum N° 007-2026-MDH-A, de fecha 22 de enero del año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo actos de gobierno y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 20º, numeral 17) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria Ley N.º 31433, es atribución del alcalde, designar y cesar a los cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 187-2025-MDH/A, de fecha 22 de mayo del 2025, se procedió a designar en el cargo de confianza como Subgerente de Turismo, Cultura y Promoción Empresarial al Lic. Edwin Fernando Cruz Llanos;

Que, mediante el Memorandum N.º 007-2026-MDH-A, de fecha 22 de enero del año 2026, el señor alcalde dispone emitir resolución de alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 187-2025-MDH/A, conforme a los considerandos antes expuestos;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CULMINADA a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, la designación del **LIC. EDWIN FERNANDO CRUZ LLANOS**, en el cargo de confianza como Subgerente de Turismo, Cultura y Promoción Empresarial, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2025-MDH/A, de fecha 22 de mayo del 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, se proceda a realizar el trámite correspondiente para el pago de beneficios sociales del **LIC. EDWIN FERNANDO CRUZ LLANOS**, en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE TURISMO, CULTURA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL**, en caso le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y al interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE